



RESOLUCION R-Nº 0538-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

05 AGO 2013

Expte. N° 18.178/12

VISTO la resolución R-Nº 516-13, por la que se declara fracasada la Licitación Pública N° 003/13; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma trata de la Ejecución de la Obra N° 164 - "LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO- 1º ETAPA PARCIAL - SEDE REGIONAL ORAN"- ubicado en San Ramón de la Nueva Orán- Pcia. de Salta, que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 1.100.000,00, y que la modalidad de Contratación es de Precio Tope.

QUE a fs. 130/131, obra Pliego Aclaratorio elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios, por la cual se modifican y anulan algunos rubros, y a fs. 132/135 se acompañan nuevas planillas de Cómputos y Presupuesto de los renglones 1/15, actualizadas al 1º de Agosto del año en curso.

QUE el Artículo 61 del Decreto 893/12, prevé la elaboración de circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 11 del Decreto 1.023/01, apartado b).

QUE a fs. 141 obra Dictamen N° 14.812 de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa que no se advierte objeción legal que formular.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego Aclaratorio elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS obrante a fs. 130/135, de la Licitación Pública N° 003/13: Ejecución de la Obra N° 164 - "LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS - ANEXO FASSIO – 1º ETAPA PARCIAL - SEDE REGIONAL ORAN" - ubicado en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00, Modalidad de Contratación: Precio Tope.

ARTICULO 2º.- Convocar al 2º llamado de la Licitación Pública N° 003/13, fijando la apertura de las ofertas para el día 4 de octubre de 2.013 a hs. 11:00, en la Sala "Dr. Holver Martinez Borelli" del Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2º piso- 4400 – Salta.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$ 1.100.000,00) en la Partida A.0040.012.014.027.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA